

SESIÓN ORDINARIA No. 325-2024

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con treinta minutos del día lunes 19 de febrero del 2024 realizada en el Salón de Sesiones Municipales “Alfredo González Flores.”

REGIDORES (AS) PROPIETARIOS (AS)

Arq. Amalia Lucía Jara Ocampo
PRESIDENTA MUNICIPAL

Sr. Juan Daniel Trejos Avilés
VICE PRESIDENTE MUNICIPAL

Dr.	Mauricio Chacón Carballo
Sra.	Maritza Segura Navarro
Lic.	José Santiago Avellán Flores
Señor	David Fernando León Ramírez
Licda.	Ana Patricia Rodríguez Rodríguez
Arq.	Ana Yudel Gutiérrez Hernández
Señor	Carlos Monge Solano

REGIDORES (AS) SUPLENTE

Sra.	Lilliana Jiménez Barrientos
Señora	Maritza Sandoval Vega
Señorita	Priscila María Álvarez Bogantes
Señor	Juan Elí Villalobos Villalobos
Señor	Jean Carlos Barboza Román
Lic.	Mario Alberto Rodríguez Soto
Lic.	Paulino de Jesús Madrigal Rodríguez
Sr.	José Ángel Avendaño Barrantes

SÍNDICOS (AS) PROPIETARIOS (AS)

Señor	Manuel Antonio Montero González	Distrito Primero
Lic.	Henry Mauricio Vargas Charpentier	Síndico Propietario
Señor	Alfredo Prendas Jiménez	Distrito Tercero
Señora	Nancy María Córdoba Díaz	Distrito Cuarto
Señor	Wayner González Morera	Distrito Quinto

SÍNDICOS (AS) SUPLENTE

Srita.	Kimberly María Sánchez Campos	Distrito Primero
Licda.	Laura Lorena Chaves Flores	Distrito Segundo
Señor	Jordan Rodrigo Bolaños Segura	Distrito Cuarto
Sra.	Yuliana Padilla Hidalgo	Distrito Quinto

REGIDORES Y SÍNDICOS AUSENTES

Dra. Margarita Murillo Gamboa

ALCALDESA MUNICIPAL, ASESORA LEGAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

MII.	Angela Aguilar Vargas	Alcaldesa Municipal a.i.
Licda.	Priscilla Quirós Muñoz	Asesora Legal
Sra.	Marcela Benavides Orozco	Secretaria Concejo Municipal a.i.

ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

ARTÍCULO II: APROBACIÓN DE ACTAS

1. Acta Sesión Ordinaria N° 323-2024 del lunes 12 de febrero de 2024

ACUERDO 1

ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA NO. 323-2023, CELEBRADA EL LUNES 12 DE FEBRERO DEL 2024.

ACUERDO 2

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: ALT. Orden del día para conocer:

- AMH 0195-2024, sobre solicitud de autorización a la Orquesta Sinfónica de Heredia para descargar y cargar instrumentos al costado oeste del Parque Central, para verlo en el Artículo de Autorizaciones y permisos.
- Informe N° 44-2024 AD 2020-2024 de la Comisión de Mercado.
- Informe de la Asesora Legal del Concejo AJC-SCM 0161-2024
- AMH 0156-2024, sacar de la Agenda para enviar el expediente digital completo, porque falta el de la declaratoria de Interés Turístico del ICT.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO III: NOMBRAMIENTOS

1. Nombramiento de la regidora Maritza Segura Navarro, como regidora independiente, ante la Comisión Especial de Transparencia y Rendición de Cuentas.

ACUERDO 3

A. NOMBRAR A LA REGIDORA MARITZA SEGURA NAVARRO, COMO REGIDORA INDEPENDIENTE ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO IV: AUTORIZACIONES Y PERMISOS

1. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Autorización Licencia de Licores clase E5, Centro de Convenciones de Costa Rica.
AMH-0156-2024

//ESTE DOCUMENTO SE RETIRA DE LA SESIÓN.

2. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Solicitud de autorización para el uso de espacios públicos para Festival Intercultural-Heredia nos une, a realizarse el domingo 14 de abril 2024. **AMH-0157-2024**

Texto del documento

Para su valoración traslado oficio MH-OGHSI-028-2024, emitido por la M.Sc. Estela Paguaga Espinoza, Gestora Gestión Social Inclusiva; mediante el cual, informa que para el desarrollo de la tercera edición del “Festival Intercultural-Heredia nos une” a celebrarse el próximo domingo 14 de abril 2024 de 7:00 a.m. a 8:00 p.m, requiere autorización del Órgano Colegiado para hacer uso del bulevar contiguo al Centro Cultural Herediano Omar Dengo, del uso del Parque Nicolás Ulloa y del anfiteatro del Fortín; así como, el cierre vial de la avenida O entre las calles 1 y 2.

Por lo anterior, solicito respetuosamente; si a bien lo tiene el Concejo Municipal, emitir el acuerdo de autorización para el uso de los espacios públicos mencionados.

La Regidora Maritza Segura indica que ella solicitaría, que siempre ha estado anuente, que es un festival y que todas las actividades son muy especiales, pero si es importante que se le avise a la población por el tema de lo que es el cierre de las calles, porque en otras ocasiones muchas veces las personas no saben y se hace un embotellamiento.

ACUERDO 4:

ANALIZADO EL AMH 0157-2024, SUSCRITO POR LA MII. ÁNGELA AGUILAR VARGAS – ALCALDESA MUNICIPAL, Y QUE DE ACUERDO CON EL OFICIO MH-

OGHSI-028-2024, EMITIDO POR LA M.SC. ESTELA PAGUAGA ESPINOZA, GESTORA DE LA OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL INCLUSIVA; EN EL CUAL EXPLICA QUE LA ADMINISTRACIÓN DESEA REALIZAR LA TERCERA EDICIÓN DEL “FESTIVAL INTERCULTURAL-HEREDIA NOS UNE” A CELEBRARSE EL DOMINGO 14 DE ABRIL 2024 DE 7:00 A.M. A 8:00 P.M, COMO PARTE DE LAS ACTIVIDADES DE INCLUSIÓN Y DIVULGACIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS POBLACIONES HISTÓRICAMENTE VULNERABLES, ENTRE ELLAS LA POBLEACIÓN MIGRANTE RESIDENTE EN EL CANTÓN DE HEREDIA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. AUTORIZAR EL USO DEL BULEVAR CONTIGUO AL CENTRO CULTURAL HEREDIANO OMAR DENGÓ, EL PARQUE NICOLÁS ULLOA Y DEL ANFITEATRO DEL FORTÍN EL DÍA Y LAS HORAS INDICADAS; ASÍ COMO, EL CIERRE VIAL DE LA AVENIDA O ENTRE LAS CALLES 1 Y 2.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Walter Brenes Vargas – Presidente ADI Mercedes Norte y B° España
Asunto: Remite 1) Informe del estado de la cancha después de realizada la actividad denominada Fiestas Patronales; 2) Informe económico de la actividad Fiestas Patronales en el mes de setiembre de 2023; 3) Informe económico de la actividad del tope realizado en marzo de 2023. wbrenesv@hotmail.com N° 0017-2024.

Texto del documento ADIMN 09-2024

Reciban un cordial saludo por parte de la Junta directiva de la Asociación de Desarrollo Integral de Mercedes Norte y Barrio España.

La presente tiene el fin de informar que, en la actividad denominada fiestas patronales realizadas en la cancha alterna de nuestra comunidad a finales del mes de setiembre del año anterior, no se presentó ningún tipo de daño en la cancha de futbol al final de las actividades.

Donde podemos certificar que el estado de la cancha de futbol fue el mismo al final de todas las actividades, en comparación al estado en que se encontraba antes de que se realizaran las mismas, además de que la limpieza del lugar al final de los diferentes eventos fue debidamente atendida por nuestra organización.

Además, informamos que los gastos ocasionados por consumo de agua y luz fueron debidamente cancelados y depositados en la cuenta del CCDRH por un monto de \$272.000

Informamos también que por parte de la asociación se brindaron algunas mejoras en el sistema eléctrico de la cancha de futbol y que además se habilitó una entrada adicional para la comodidad de quienes asistieron.

Esperamos que con la información brindada sede por satisfecha la solicitud presentada por este honorable concejo.

Texto del documento ADIMN 10-2024

Reciban un cordial saludo por parte de la Junta directiva de la Asociación de Desarrollo Integral de Mercedes Norte y Barrio España.

La presente tiene el fin de presentar el informe económico solicitado por este honorable consejo a nuestra organización sobre la actividad denominada fiestas patronales realizadas en el mes de setiembre del 2023 en nuestra comunidad. Adicionalmente presentamos el informe económico de la actividad del TOPE realizada en marzo del 2023 también en nuestra comunidad.

Informamos que, en el caso del TOPE el dinero recaudado neto fue por un monto de \$2.896.600 y el fin para el uso de este dinero es la compra de artículos tales como sillas de ruedas, andaderas, sillas de baño, muletas, camas, colchones ortopédicos, ect., hasta donde el presupuesto lo permita, este dinero aún no se ha consumido dado que en estos momentos se encuentran realizando las mejoras en las instalaciones del salón comunal para poder resguardar estos artículos, les estaremos informando en el momento que se realice la compra respectiva.

En el caso de los dineros que se recaudaron por los festejos patronales, le permitió a nuestra organización poder costear los gastos para desarrollar el desfile navideño en nuestra comunidad, además de parte de los costos por la presentación de los muchachos de la Banda Mercedes Marching Band en el festival de la luz en San José en diciembre anterior.

Esperamos que con la información presentada podamos cumplir con lo solicitado y se nos pueda dar visto bueno para continuar con la búsqueda de los permisos correspondientes para los festejos de verano.

La Regidora Maritza Sandoval manifiesta que tiene entendido que ya ese informe entró porque ya don Walter lo mandó y dice que lo hizo dos veces.

La Presidencia indica que si lo hicieron juntos o fue solo don Walter, ya que se les había solicitado que lo hicieran en conjunto, por eso es que era la comisión especial, por lo que pregunta si se sentaron a analizar el informe y a elaborarlo de manera conjunta con los 2 síndicos y su persona.

La Regidora Maritza Sandoval manifiesta que tienen las fotos y que si se requiere que vengan hacer una presentación la pueden venir hacer sin ningún problema.

La Presidencia pregunta si lo hicieron, que lo elaboraron de manera colegiada o solo solo don Walter, sino es para solicitarle a doña Priscila que les ayude con este punto, si es necesario o que quede claro que sí venga de manera conjunta y firmado por todo, que en ese sentido, sí, porque así fue como se solicitó.

El Síndico Henry Mauricio Vargas señala que le parece claro entrar por economía que llaman procesal, que también pueden firmar porque dan fe no solamente está en el papel que tanto la señora Maritza, como su persona y Laura estuvieron ahí, estuvieron en las fiestas viendo la cancha, que estuvieron revisando y corroborando que lo que el informe dice es cierto de lo que se realizó y aún más estuvo reunido con la policía, con la ADI viendo el tema de seguridad, que también tiene que agradecer a la señora Alcaldesa, a la parte de patentes porque se hizo un trabajo muy coordinado con cada uno de los negocios, para que se les hiciera una advertencia con el tema de la venta de consumo de licor en el tema de las calles y en algunos negocios tuvo que cerrar precisamente por algunos temas que no cumplieron el tema de advertencia, entonces realmente quedaron muy contentos con el tema que se hizo con la seguridad que les dio la Policía Municipal, la fuerza pública, también la parte de patentes y cree que realmente el éxito y la cancha realmente quedó muy bien, que no hubo una afectación hacia la cancha, entonces, si pueden tal vez devolverlo firmado juntos y aportar las fotos que tienen ellos del tema de antes y después el de cancha.

El Regidor Daniel Trejos manifiesta que sin ánimo de hacer esto más largo, pero sí con el ánimo de tal vez de poner injusta dimensión las cosas, desde su punto de vista, si bien es cierto el concejo de distrito y la regidora Sandoval participaron como mediadores, como fiscalizadores, de alguna forma, pero no fue una delegación por acuerdo, sino que ellos mismos aquí en sesión del Concejo Municipal, se ofrecieron a mediar en un proceso y a tratar de llevar adelante conjunto con la asociación de desarrollo, el comité cantonal de Deportes para que en aquella oportunidad se pudiera contar con el visto bueno de la Junta directiva y este Concejo Municipal puede ir allá a otorgar la autorización definitiva, cree importante que se les pueda pedir, tal vez para que no sea un informe, y cree que bastaría con un acuerdo o que este mismo informe que han presentado la asociación de desarrollo, ellos lo avalen y si tienen que adicionar o aclarar algo que no es preciso o correcto de lo que se deriva del informe, puede hacer las notas que correspondan por aparte, pero sí cree que ya la asociación está cumpliendo con su parte como organización de rendir cuentas no solo con respecto a la actividad realizada, sino además con la el estado en que quedó la cancha y con las reparaciones a las que ellos mismos se comprometieron a realizar, entonces cree que la asociación de desarrollo ya cumplió su papel y sin perjuicio de que pueda quedar de conocimiento y se pueda seguir, puedes avanzando con lo demás porque no es un no, es un tema que le corresponde meramente a la asociación, la presentación del informe por parte o del acuerdo o del aval de los compañeros miembros del Concejo Municipal.

La Presidencia considera que podrían proceder de esa forma con el aval de los compañeros o si es requerido mejor por formalidad, que sabe que no se recomienda, tal vez y si es así, por economía como dice y le parece que es así procedimental, que sin embargo si no procede indique doña Priscila, por lo que le va a dar la palabra a la Licenciada Quirós.

La Asesora Legal señala que es importante recordar qué fue lo que pasó aquí con la nota que se presentó ante el Concejo Municipal, el comité cantonal de Deportes y recreación en conjunto, como dice el regidor Daniel Trejos, es una colaboración y además ofrecimiento de fiscalización por parte de los síndicos de Mercedes y además de la regidora Maritza Sandoval, una reunión en el comité de Deportes, esto el 15 de agosto del año pasado y ellos firmaron una nota que presentaron al Concejo Municipal, donde dijeron que el Concejo de distrito y la regidora Maritza Sandoval, asumirían esa figura de fiscalización antes y después de dichas fiestas patronales, que los presentes asumieron la responsabilidad de emitir un informe escrito al Concejo Municipal del estado de la cancha al final de las fiesta, que es lo que pasa, que ya efectivamente ya la asociación de desarrollo cumplió con presentar el informe, con presentar la solicitud del informe sobre qué está haciendo con los fondos recaudados y con su visión de cómo dejó la cancha, pero lo que tiene que hacer el comité de Deportes que posiblemente los ha citado a ellos y acreditar ante el Concejo Municipal ese compromiso que hubo de que la cancha quedó en buen estado, porque el que usa la cancha para su propio provecho,

pues posiblemente va a decir que quedó bien, eso no está diciendo nada más que no haya quedado bien, sino que el compromiso ante el Concejo era del comité cantonal de Deportes, que iba a tomar la participación, porque ellos se ofrecieron también a poder estar yendo y estar fiscalizando para ver cómo iba a estar el final de la cancha, por lo que considera que si es importante que se le pueda pedir más bien al comité cantonal de Deportes y recreación que en coordinación con estas 3 personas que son las que firman la nota, se presente esa el cumplimiento de esa acreditación que ellos mismos le ofrecieron al Concejo Municipal.

El Regidor Santiago Avellán señala que le llama la atención, un término que se usó aquí, pero que le parece que se usa mal, porque aquí han estado ante una delegación de funciones y al haber una delegación de funciones, pues hay una competencia que se está dando a unos compañeros, entonces, no puede decirse que es economía procesal, cree que es importante aclararlo porque la economía procesal nace en otro contexto o surge en otro contexto diferente, entonces nada más quería corregir eso, que le parece que iba a hacer algún comentario más, pero la intervención de la licenciada, que dejó muy claro el asunto, pero sí quería que no se llame a confusión, porque mañana podría eventualmente decir no se hace el informe de labores porque por economía procesal, porque alguien de su partido lo va a hacer, eso no opera así, hay una responsabilidad con la delegación de competencia que es importante tener claro.

ACUERDO 5:

ANALIZADOS LOS DOCUMENTOS DE INFORME DEL ESTADO DE LA CANCHA DESPUÉS DE REALIZADA LA ACTIVIDAD DENOMINADA FIESTAS PATRONALES, INFORME ECONÓMICO DE LA ACTIVIDAD FIESTAS PATRONALES EN EL MES DE SETIEMBRE DE 2023, INFORME ECONÓMICO DE LA ACTIVIDAD DEL TOPE REALIZADA EN MARZO DE 2023, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. SOLICITAR A LA COMISIÓN ESPECIAL CONFORMADA POR LOS SÍNDICOS DE MERCEDES, MAURICIO VARGAS Y LAURA CHAVES, ASÍ COMO LA REGIDORA MARITZA SANDOVAL Y EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES PRESENTAR EL INFORME EN CONJUNTO ACERCA DEL ESTADO DE LA CANCHA.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. Walter Brenes Vargas – Presidente ADI Mercedes Norte y B° España
Asunto: Solicitud de permiso provisional para realizar Tope el 05 de mayo de 2024.
wbrenesv@hotmail.com N° 0018-2024.

Texto del documento

Reciban un cordial saludo por parte de la Junta directiva de la Asociación de Desarrollo Integral de Mercedes Norte y Barrio España, quisiéramos informarles que la comunidad de Mercedes Norte se ha organizado para realizar un TOPE el día 5 de mayo del 2024.

Como cabeza de la organización de este evento se encuentra la Asociación de Desarrollo, así como importantes comerciantes del Distrito, la Junta Directiva del grupo Scouts de la comunidad y otros grupos organizados.

Queremos solicitar de la manera más respetuosa al honorable Concejo Municipal, el que se nos pueda brindar una autorización provisional, para que en forma paralela podamos completar los trámites ante el Ministerio de Salud, Senasa y cualquier otra institución que así lo requiera y de esta manera se nos pueda otorgar el permiso para realizar el TOPE por parte de este Ministerio.

Una vez que se nos brinde por parte de Salud el respectivo permiso, la asociación se lo hará llegar al concejo para que pueda dejar en firme este acuerdo.

La junta directiva y la comisión del Tope Mercedes Norte 2024 es la responsable de velar por la buena marcha de las actividades, además que diseñaremos un plan de emergencia debidamente aprobado por la comisión de planes y operaciones del Ministerio de Seguridad Pública.

El fin de la actividad es recaudar fondos para la compra de instrumentos musicales, con el fin de fortalecer aún más a la agrupación de la Banda Mercedes Marching Band, logrando con ello que más jóvenes de la provincia puedan participar de esta gran agrupación.

La ADI Mercedes Norte siempre se ha caracterizado por tener el criterio de que No todos los proyectos se deben realizar con dinero del Estado o de la Municipalidad, es así como logramos con el TOPE del 2019 reconstruir el CEN CINAI de nuestra comunidad, el cual contaba con una orden sanitaria de cierre por parte del Ministerio de Salud, o bien como con dineros propios y la cooperación de otras instituciones gubernamentales se han logrado realizar mejoras de la delegación policial de Mercedes que en su momento contaba con una orden de cierre por parte del Ministerio de Salud pero que gracias a las mejoras realizadas ya se ha logrado solventar esta situación. También se logró la recaudación de un monto importante con el TOPE del 2023 para

la compra de equipo ortopédico para ponerlo al servicio de la comunidad, en este proyecto solo estamos a la espera de que se habilite las instalaciones para poder instalar el mismo.

La actividad se realiza en calle publica cantonal por lo que cierre parcial de la calle le corresponde al concejo Municipal, tiene un recorrido aproximado de 2.5 Km y se contara con un grupo de cercano de 20 colaboradores todos mayores de edad que ayudaran con el buen desarrollo de esta actividad, así como el apoyo de fuerza pública, policía Municipal y de la Cruz Roja en forma presencial.

Al final del desfile se contará con una cuadrilla de personas que vendrán recogiendo los desechos de los caballos con el fin de garantizar una buena limpieza de la zona del recorrido.

Les agradecemos el apoyo que nos puedan brindar para el buen desarrollo de esta actividad, estamos anuentes a escuchar cualquier recomendación que así nos sugieran.

ACUERDO 6 :

ANALIZADA LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL SR. WALTER BRENES VARGAS – PRESIDENTE DE LA ADI DE MERCEDE NORTE Y BARRIO ESPAÑA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A. APROBAR LA AUTORIZACIÓN INICIAL A LA ADI MERCEDES NORTE Y BARRIO ESPAÑA, PARA REALIZAR UN TOPE EL DOMINGO 5 DE MAYO Y UNA VEZ SOLVENTADOS EL RESTO DE LOS PERMISOS REQUERIDOS, ENTREGARLOS DE NUEVO A ESTE CONCEJO PARA PODERLES OTORGAR LA AUTORIZACIÓN DEFINITIVA.

B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal

Asunto: Solicitud de autorización a la Orquesta Sinfónica de Heredia para descargar y cargar instrumentos al costado oeste del Parque Central Nicolás Ulloa , frente a la Parroquia Inmaculada Concepción de María. AMH 0195-2024

Texto el documento:

Para su valoración, traslado oficio ASH-017-2024 emitido por el Sr. Juan F. Nájera Coto, Coordinador de Operaciones de la Orquesta Sinfónica de Heredia; mediante el cual, solicita autorización para el ingreso al costado oeste del Parque Central Nicolás Ulloa, del camión que transporta los instrumentos y equipos que serán utilizados en los conciertos programados para este año 2024, en la Parroquia de la Inmaculada Concepción de María, en las siguientes fechas:

- Viernes 23 de febrero
- Viernes 14 de junio
- Viernes 19 de julio
- Viernes 04 de octubre

ACUERDO 7:

ANALIZADO EL DOCUMENTO AMH 0195-2023, SUSCRITO POR LA MII. ANGELA AGUILAR VARGAS, ALCALDESA MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A. AUTORIZAR EL INGRESO AL COSTADO OESTE DEL PARQUE CENTRAL NICOLÁS ULLOA, DEL CAMIÓN QUE TRANSPORTA LOS INSTRUMENTOS DE LA ORQUESTA SINFÓNICA DE HEREDIA Y EQUIPOS QUE SERÁN UTILIZADOS EN LOS CONCIERTOS PROGRAMADOS PARA ESTE AÑO 2024, EN LA PARROQUIA DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN DE MARÍA, EN LAS SIGUIENTES FECHAS:

- **VIERNES 23 DE FEBRERO**
- **VIERNES 14 DE JUNIO**
- **VIERNES 19 DE JULIO**
- **VIERNES 04 DE OCTUBRE**

B. LOS INGRESOS AL PARQUE CENTRAL SERÁN APROXIMADAMENTE A LAS 3:00 PM Y PERMANECERÁN FRENTE A LA PARROQUIA POR UNA HORA Y MEDIA PARA LAS LABORES DE DESCARGA Y POSTERIORMENTE, EL CAMIÓN DEBERÁ INGRESAR NUEVAMENTE DESPUÉS DE LA

FINALIZACIÓN DEL CONCIERTO, APROXIMADAMENTE A LAS 9:00 PM, PARA RECOGER LOS INSTRUMENTOS Y EQUIPOS. ESTA OPERACIÓN TAMBIÉN TOMARÁ ALREDEDOR DE UNA HORA Y MEDIA DE DURACIÓN.

C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- Informe N° 44-2024 AD 2020-2024 de la Comisión Especial de Mercado
La Comisión Especial de Mercado rinde informe sobre los asuntos analizados en la reunión realizada el martes 13 de febrero del 2024 al ser las diecisiete horas con nueve minutos.

ARTICULO 1 ANALISIS DE TRASLADOS

1. Remite: SCM-1440-2023//SCM-1770-2023
Suscribe: Luz Carolina Galán Martínez – Representante Legal Bazar y Dulces Detalle Carol// Lic. Abraham Salvador Cajina – Administrador del Mercado
Fecha: 10-10-2023//11-12-2023
Sesión: 296-2023 //310-2023
Asunto: Solicitud de extensión de línea para Pet Shop en el local N° 3 del Mercado Municipal.// Criterio técnico cambio de línea del local 3 N, presentado por la Sra. Luz Carolina Galán Martínez. MM 441-202

Texto del documento

DOCUMENTO RECIBIDO PARA AGENDA



María Jose Gonzalez Vargas
Para SecretariaConcejo

[Responder](#) [Responder a todos](#) [Reenviar](#) [...](#)

martes 3/10/2023 17:22

Extensión de Línea Local No. 3.pdf
Archivo .pdf

Buenas tardes

El día de hoy se presentó una persona a hacer entrega de un documento, pero al estar cerrado por horario, yo se lo recibí haciéndole la aclaración del proceso que debe de llevar.

Se los entrego para que ustedes puedan continuar como corresponda.

Saludos,

04 SEPTIEMBRE 2023



MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
SECRETARÍA DE COMISIONES
CONCEJO MUNICIPAL

03 OCT 2023

Recibido por: 5:18 pm
Tel: 22276161 / 22771446
E-mail: mgonzalez@heredia.go.cr
ecastellon@heredia.go.cr

A QUIEN INTERESE

SRS : COMISION DEL MERCADO

POR MEDIO DE LA PRESENTE

Yo Luz Carolina Galán Martínez DIMEX 155809968424 representante legal de Bazar y Dulces Detalles Carol local #3 me dirijo a ustedes para solicitar la EXTENCION DE LINEA para PET SHOP, con el fin de mejorar las ventas ya que con la presente patente (BAZAR Y LIBRERÍA) las ventas han bajado

Agradeciéndole de antemano su colaboración

Luz Carolina Galán Martínez
155809968424



Dirección de Servicios
Y Gestión de Ingresos
Sección de Mercado



MERCADO
MUNICIPAL
DE HEREDIA

07 de diciembre de 2023
Oficio MM-441-2023

Señores(as)
Representantes Comisión de Mercado 2023-2024

Cordial saludo:

Por este medio me permito responder solicitud por parte de la comisión de mercado 2023-2024, reunida el pasado 28 de noviembre de y tomo el siguiente acuerdo, cito textualmente;

"ESTA COMISION TOMA ACUERDO INTERNO DE TRASLADAR ESTE DOCUMENTO AL LIC. ABRAHAM ALVAREZ CAJINA – ADMINISTRADOR DEL MERCADO MUNICIPAL PARA QUE REMITA UN INFORME TECNICO CONFORME AL ARTICULO 23 DEL REGLAMENTO DE MERCADO, DICHO INFORME DEBE ENVIARSE DENTRO DE LOS SIGUIENTES 5 DIAS HABILES A LA COMISION.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME"

Esto una vez que se conoció solicitud de cambio de línea comercial, presentado por la señora Luz Carolina Galán Martínez, portador del DIMEX 155809968424. Donde solicita extensión línea comercial para la actividad de "PET SHOP"

Al respecto lo indicado.

Suscribe: Luz Carolina Galán Martínez.

Fecha: 03/11/2023

Asunto: Solicitud de extensión de línea comercial para "PET SHOP".

Generalidades del local:

- El local 3, posee un área total en metros cuadrados de 44.54 m² en un solo nivel.
- Esta construido en su totalidad en material de construcción gris (cemento).
- Se ubica al costado norte del mercado frente a pasillo principal en dirección Este a Oeste.
- El local 3, cuenta actualmente con una patente comercial PC-2213, con actividad de Bazar y venta de Dulces, el cual se está desarrollando actualmente, mismos que de aprobarse la solicitud de extensión de línea se agregaría la actividad de PET SHOP.
- Consultado el estado de cuenta del local 3, este se encuentra al día en todos los cobros municipales.
- Además este local cuenta con los servicios de agua potable, energía eléctrica y aguas residuales en buenas condiciones.
- El local posee dos puertas de acceso a uno hacia el pasillo principal norte y un segundo al costado sur de este local.



Dirección de Servicios
Y Gestión de Ingresos
Sección de Mercado



MERCADO
MUNICIPAL
DE HEREDIA

Otras consideraciones:

Revisando las actividades comerciales de los locales de este mercado nos encontramos con la existencia de 4 locales comerciales con la actividad PET SHOP, es importante mencionar que en un radio de 10 metros a la redonda del local 3, hay dos locales comerciales desarrollando la actividad comercial PET SHOP.

Por consiguiente, y de acuerdo con la información aportada por esta administración, le corresponde a la comisión de mercado, emitir recomendación para aprobar o rechazar a la solicitud de extensión de línea presentado por la señora Luz Carolina Galán Martínez para el local 3.

Sin más por el momento, se despide de usted.

ABRAHAM
SALVADOR
ALVAREZ
CAJINA (FIRMA)
Lic. Abraham Salvador Alvarez Cajina
Administrador Mercado Municipal de Heredia.
C.c Archivo

Firmado digitalmente
por ABRAHAM
SALVADOR ALVAREZ
CAJINA (FIRMA)
Fecha: 2023.12.07
13:49:07 -06'00'

**ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEVOLVER ESTE DOCUMENTO AL LIC. ABRAHAM ALVAREZ CAJINA – ADMINISTRADOR DEL MERCADO MUNICIPAL PARA QUE VALORE CON EL INQUILINO ALGUNAS ALTERNATIVAS VIABLES PARA LA MEJORA DEL NEGOCIO.
APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME**

ACUERDO 8

ANALIZADO EL PUNTO UNO DEL INFORME N° 44-2024 AD 2020-2024 DE LA COMISIÓN DE MERCADO , SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. DEVOLVER ESTE DOCUMENTO AL LIC. ABRAHAM ALVAREZ CAJINA – ADMINISTRADOR DEL MERCADO MUNICIPAL PARA QUE VALORE CON EL INQUILINO ALGUNAS ALTERNATIVAS VIABLES PARA LA MEJORA DEL NEGOCIO.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 2. Remite: SCM-1769-2023
Suscribe: Lic. Abraham Salvador Cajina – Administrador del Mercado
Fecha: 11-12-2023
Sesión: 310-2023
Asunto: Criterio técnico cambio de línea del local 18 N, presentado por el señor Rafael Mariano Hernández Garro. MM 440-2023

Texto del documento

“ ... ”

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO DADO QUE SE CONOCIO Y APROBO EN SESION MUNICIPAL DEL 15 DE ENERO DEL 2024 APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 44-2024 AD-2020-2024 Comisión de Mercado

ACUERDO 9

ANALIZADO EL PUNTO DOS DEL INFORME N° 44-2024 AD 2020-2024 DE LA COMISIÓN DE MERCADO , SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO DADO QUE SE CONOCIO Y APROBO EN SESION MUNICIPAL DEL 15 DE ENERO DEL 2024.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 3. Remite: SCM-1692-2023
Suscribe: Gerardo Montero Córdoba – Inquilino Mercado Municipal
Fecha: 27/11/2023
Sesión: 307-2023
Asunto: Solicitud de extensión de apertura del local Carnicería Santa Mara, N° 101. N° 00193-2023

Texto del documento

“ ... ”

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL QUE ESTE DOCUMENTO CARECE DE INTERÉS ACTUAL EN VISTA DE QUE EL LOCAL 101 ESTA ARRENDADO POR LA SEÑORA GINNES BENVIDES VILCHEZ. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 44-2024 AD-2020-2024 Comisión de Mercado

ACUERDO 10

ANALIZADO EL PUNTO TRES DEL INFORME N° 44-2024 AD 2020-2024 DE LA COMISIÓN DE MERCADO , SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. QUE ESTE DOCUMENTO CARECE DE INTERÉS ACTUAL EN VISTA DE QUE EL LOCAL 101 ESTA ARRENDADO POR LA SEÑORA GINNES BENAVIDES VILCHEZ.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 4. Suscribe: Ginnes Benavides Vilchez
Asunto: Remite solicitud de permiso para obra menor entre locales 100 y 101.

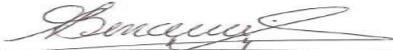
Texto del documento

Heredia, 12 de febrero del 2024.

Señores Comisión Mercado Municipal de Heredia:

Por este medio, yo, Ginés Benavides Vilchez, cédula de identidad número 4-0125-0178, como arrendataria y propietaria de concesión de los tramos #100 y #101 hago solicitud para permiso de obra menor para efectuar una puerta de acceso entre ambos tramos.

Adjunto aprobación del Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural y licencia de permiso de construcción emitido por la Municipalidad de Heredia.


Ginés Benavides Vilchez



MUNICIPALIDAD DE HEREDIA DESARROLLO TERRITORIAL

Teléf: 2277 - 1407 / Fax: 2237 - 6979 / Apdo. 7-3000

Página 1 / 1
30-01-2024 10:20 AM

Nº: 28464

LICENCIA DE PERMISO DE CONSTRUCCIÓN

Aprobado el: 30/01/2024 Cancelado el: 30/01/2024. Vigencia: 29/01/2025

DATOS DEL INMUEBLE:

Plano catastrado:	4-283-1984	Frente de la propiedad:	296,69
Finca folio real:	046524	Ancho de Acera:	2,5
Cis:	104652400	Área del lote:	7095
Ubicación:	MERCADO MUNICIPAL DE HEREDIA		
Mapa:	044	Parcela:	86

DATOS DEL PROPIETARIO:

Nombre:	BENAVIDES VILCHEZ GINÉS
Cédula No:	0401250178

DATOS DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCION:

Obra que se autoriza:	MEJORAS LOCAL COMERCIALES (APERTURA DE BUQUE Y PUERTA ENTRE LOCALES 100-101)		
Antejardín:	0	Ancho de Acera:	2,5
Dimensión Autorizada:	1	Derecho de Vía:	14
Alineamiento:	CON LA LINEA DE PROPIEDAD		
Valor de la Obra:	150,000.00	Costo unitario:	150,000.00
Impuesto de construcción:	1,500.00	Multa:	0.00
Exoneración:	0%	Fundamento:	
Total a Pagar:	1,500.00	Recibo de Pago:	1831245

OBSERVACIONES:

CONDICIONES DE LA LICENCIA:

LA LICENCIA DEBE SER COLOCADA EN EL SITIO DE LA CONSTRUCCION, EN UN LUGAR VISIBLE A LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA FISCALIZAR LAS OBRAS.

LAS OBRAS QUE DURANTE SU EJECUCION NO SE AJUSTEN A LO AUTORIZADO EN ESTA LICENCIA, A LA LEY DE CONSTRUCCIONES Y SU REGLAMENTO Y A LOS APERCIBIMIENTOS REALIZADOS POR EL MUNICIPIO PODRAN SER CLAUSURADAS, CONFORME LO ESTABLECE EL ORDENAMIENTO JURIDICO, HASTA TANTO EL ADMINISTRADO SE PONGA A DERECHO

PAULO ANDRES
CORDOBA
SANCHEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por
PAULO ANDRES CORDOBA
SANCHEZ (FIRMA)
Fecha: 2024.01.30 10:21:20
-06'00'



Gestor de Desarrollo Territorial



MINISTERIO DE
CULTURA Y JUVENTUD

GOBIERNO
DE COSTA RICA

CENTRO DE INVESTIGACIÓN
Y CONSERVACIÓN DEL
PATRIMONIO CULTURAL

Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural

RESOLUCIÓN DE PERMISO

RP-0251-2023

27 de noviembre de 2023

Mercado de Heredia

VISTO

Primero. El inmueble está declarado Patrimonio Histórico-Arquitectónico mediante Decreto Ejecutivo N° 32749-C de 02 de noviembre de 1974, publicado en el diario oficial La Gaceta N° 208.

Segundo. En cumplimiento con lo estipulado en la Ley 7555, artículo 9º, Obligaciones y derechos, inciso h) y el trámite respectivo indicado en el Reglamento de la Ley 7555, artículo 38 - Trámites; se aportan los siguientes documentos:

- Formulario de permiso para edificios declarados patrimonio histórico arquitectónico, con número de registro FEDP-222-2023, recibido el día 27 de noviembre del 2023.
- Descripción de los trabajos.
- Fotografías

Tercero. Datos del inmueble: Mercado Municipal de Heredia, cédula jurídica 3-014042092. Locales 100 y 101.

CONSIDERANDO

Primero. Que los trabajos a realizar según la solicitud corresponden a: apertura de buque entre locales 100 y 101.

Segundo. Que de acuerdo con el Reglamento de la Ley 7555, artículo 39 - Criterios para la aprobación o rechazo de solicitudes de autorización de trabajos con bienes patrimoniales:

- Las obras por realizar no afectan el tejido histórico que presenta el inmueble, ni su contexto inmediato.
- Las obras son requeridas para el funcionamiento óptimo del local comercial.

SE RESUELVE

Único. APROBAR el permiso para la apertura de buque entre locales 100 y 101 del edificio denominado Mercado Central de Heredia.

Lo anterior con base en los argumentos expuestos en este documento y normativa aplicable, de acuerdo a los criterios del artículo 9 de la Ley 7555 y artículos: 3, 38 y 39 del reglamento a la Ley N° 7555.

Resolución de permiso 0251-2023
 Mercado de Heredia
 Página 2 de 2

Esta resolución es acorde con la afectación del Patrimonio Histórico-Arquitectónico de la edificación denominada Mercado de Heredia (Decreto Ejecutivo N° 32749-C); de tal forma que las medidas de seguridad, reglamentación pertinente al manejo de equipo de alta peligrosidad y reglamentos ambientales vigentes, será responsabilidad del solicitante.

Conforme al artículo 43 del Reglamento a la ley de Patrimonio Histórico-Arquitectónico, contra el presente acto proceden los recursos de revocatoria y apelación, que deberán interponerse ante el Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural, en término de tres días hábiles a partir de su notificación; que resolverá la revocatoria y trasladará la apelación al despacho de la señora Nayuribe Guadamúz Rosales Ministra de Cultura y Juventud, para su resolución.

Por último, se le recuerda al interesado el deber de comunicar por escrito al Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural (CICPC) el inicio de las obras, para efectos de supervisión.

Sobre la vigencia de la presente resolución, de acuerdo al Reglamento de trámites del CICPC, artículo 1, sección 1. UNIDAD DE PATRIMONIO HISTÓRICO ARQUITECTÓNICO, inciso 1.3. Permiso Especial para Intervención a Edificios Declarados Patrimonio Histórico Arquitectónico, la vigencia de la licencia, autorización o permiso es de **un año a partir del respectivo otorgamiento.**

Elaborado por	Aprobado por	Visto bueno
<p>VERONICA SOLORZANO ROJAS (FIRMA)</p> <p style="font-size: small;">Firmado digitalmente por VERONICA SOLORZANO ROJAS (FIRMA) Fecha: 2023.11.27 14:22:38 -05'00'</p> <p>Verónica Solórzano R. Arquitecta</p>	<p>ADRIAN ELIAS VINDAS CHAVES (FIRMA)</p> <p style="font-size: small;">Firmado digitalmente por ADRIAN ELIAS VINDAS CHAVES (FIRMA) Fecha: 2023.11.27 14:30:26 -05'00'</p> <p>Adrián Vindas Chaves Jefe, Unidad PHA</p>	<p>SULLY MARITZA LOPEZ RUIZ (FIRMA)</p> <p style="font-size: small;">Firmado digitalmente por SULLY MARITZA LOPEZ RUIZ (FIRMA) Fecha: 2023.12.07 18:01:26 -05'00'</p> <p>Sully López Ruíz Directora</p>

**ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL QUE CON BASE AL DOCUMENTO RP-0251-2023 DE LA UNIDAD DE CONSERVACION DEL PATRIMONIO Y EL PERMISO DE CONSTRUCCION LICENCIA 28464 EMITIDO POR EL GESTOR TERRITORIAL ING. PAULO CÓRDOBA SE RECOMIENDA AUTORIZAR EL PERMISO PARA EFECTUAR OBRA MENOR (PUERTA DE ACCESO ENTRE AMBOS LOCALES 100 Y 101)
 APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME**

ACUERDO 11

ANALIZADO EL PUNTO CUATRO DEL INFORME N° 44-2024 AD 2020-2024 DE LA COMISIÓN DE MERCADO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. QUE CON BASE AL DOCUMENTO RP-0251-2023 DE LA UNIDAD DE CONSERVACION DEL PATRIMONIO Y EL PERMISO DE CONSTRUCCION LICENCIA 28464 EMITIDO POR EL GESTOR TERRITORIAL ING. PAULO CÓRDOBA SE RECOMIENDA AUTORIZAR EL PERMISO PARA EFECTUAR OBRA MENOR (PUERTA DE ACCESO ENTRE AMBOS LOCALES 100 Y 101).**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5. Remite: SCM-1693-2023
 Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
 Fecha: 27/11/2023
 Sesión: 307-2023
 Asunto: Remite oficio DST-074-2023y DIP-0379-2023, oficios mediante los cuales, reportan lo actuado en torno a los alegatos presentados por el Sr. Adolfo Chaves Chaves. AMH-1250-2023

Texto del documento



Dirección de Servicios y Gestión Tributaria

30 de octubre del 2023
DST-074-2023

M.II Angela Aguilar Vargas
Alcaldesa Municipal

Estimada señora:

En atención al oficio SCM 1315-2023, referente acuerdo del Concejo Municipal de Heredia, tomado en la Sesión Ordinaria N° 289-2023, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia, el lunes 18 de setiembre del 2023, en el artículo II, el cual dice:

Esta comisión recomienda al Concejo Municipal que este documento se vio en el inf-35-2023 de la Comisión de Mercado, en el cual se indicó:

"solicitar un informe a la alcaldía para que las dirección de servicios y Gestión de ingresos y la Dirección de Inversión Pública, se refieran sobre los alegatos del señor Adolfo Chaves Chaves quien señala que la administración fue la que dañó el local 173 del mercado municipal, lo que argumenta le obligó al cierre del local, así como el señalamiento de que tuvo que cerrarlo por orden del ministerio de salud y por solicitud de la administración para que el local se cerrara porque se iba a transformar en baños públicos del mercado".

Para poder atender lo indicado por el señor Adolfo Chaves Chaves, le solicite informe al compañero Abraham Alvarez Cajina, administrador del Mercado Municipal, ya que como responsable del Mercado, es quien tiene la información y el control sobre los locales y aplicación del Reglamento, y por medio de correo electrónico, le solicite se refiriera a lo indicado por el señor Chaves Chaves, a lo cual me respondió lo siguiente:

*"Una vez analizado nuevamente lo indicado por el señor Adolfo Chaves Chaves, referente a que esta administración municipal:
De parte de esta administración no hubo ningún comunicado ni pronunciamiento ni escrito ni verbal, dirigida al señor Adolfo Chaves Chaves, arrendatario del 173, donde se le indicaba que tenía que cerrar el local 173 por motivo de que en este local se iban a Transformar en baños públicos en el mercado. No obstante, recordemos que el cierre de este local fue de manera unilateral por parte del señor Adolfo Chaves Chaves, alegando entre varios factores de índole personal y económicos como consta en los informes existentes en el expediente del proceso.*

En el caso del posible cierre del local 173 por parte del Ministerio de Salud, no me consta que este cierre haya sido por el resultado de una orden sanitaria, ya que tengo entendido que el Ministerio de Salud, nunca giro una con relación al local 173."

En cuanto a esta Dirección, en ningún momento se le planteo al señor, como se ha indicado en reiteradas ocasiones, que tenía que cerrar o que se le iba a comprar el local, siempre se le fue claro en ese tema.

Quedando a sus órdenes,

Sin más que anotar,

FRANCISCO JAVIER SANCHEZ GOMEZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por FRANCISCO JAVIER SANCHEZ GOMEZ (FIRMA)
Fecha: 2023.10.30 15:53:55 -06'00'

Francisco Javier Sánchez Gómez
Director de Servicios y Gestión Tributaria



Dirección de Inversión Pública

17 de octubre del 2023
DIP-0379-2023

MII:
Angela Aguilar Vargas
Alcaldesa Municipal

Estimada Señora:

Por medio de la presente me refiero al acuerdo del Concejo Municipal SCM-1315-2023 y que indica lo siguiente:

Asunto: Devolver el punto uno del informe N°37-2023 ad-2020-2024, Nuevamente a la comisión de Mercado.

Texto del documento

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL QUE ESTE DOCUMENTO SE VIO EN EL INF-35-2023 DE LA COMISION DE MERCADO EN EL CUAL SE INDICO: "SOLICITAR UN INFORME A LA ALCALDIA PARA QUE LAS DIRECCION DE SERVICIOS Y GESTION DE INGRESOS Y LA DIRECCION DE INVERSION PUBLICA SE REFERAN SOBRE LOS ALEGATOS DEL SEÑOR ADOLFO CHAVES CHAVES QUIEN SEÑALA QUE LA ADMINISTRACIÓN FUE LA QUE DAÑÓ EL LOCAL 173 DEL MERCADO MUNICIPAL. LO QUE ARGUMENTA LE OBLIGÓ AL CIERRE DEL LOCAL, ASÍ COMO EL SEÑALAMIENTO DE QUE TUVO QUE CERRARLO POR ORDEN DEL MINISTERIO DE SALUD Y POR SOLICITUD DE LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EL LOCAL SE CERRARA PORQUE SE IBA A TRANSFORMAR EN BAÑOS PÚBLICOS DEL MERCADO".

Sesión Número: 276-2023

Fecha: 07 de julio del 2023

Para lo cual me permito detallar que con fecha 01 de diciembre del 2020, se remitió oficio DIP-0432-2020 al Licenciado Abraham Salvador Alvarez Cajina, sobre las condiciones encontradas en el local 173, ubicado en el costado sur del Mercado Municipal de Heredia, producto de la inspección realizada por mi persona y en la cual también estuvo presente el señor Adolfo Chaves Chaves (arrendatario) así como el señor administrador.

Debo indicar además que tal como indiqué en el oficio antes mencionado, el local en ese momento si se podía utilizar y que con la intención de subsanar lo encontrado se recomendaba incluir en un plan de mantenimiento rutinario para atender las oportunidades de mejora del inmueble.

Adjunto oficio DIP-0432-2020 para su valoración.

Atentamente,

LUIS
FERNANDO
LOPEZ GOMEZ
(FIRMA)
Arq. Luis F. López Gómez
Ingeniero de Proyectos
llopez@heredia.go.cr

Firmado digitalmente
por LUIS FERNANDO
LOPEZ GOMEZ
(FIRMA)
Fecha: 2023.10.17
10:37:59 -06'00'

CC: Archivo



HEREDIA
GOBIERNO LOCAL

Dirección de Inversión Pública

09 de diciembre del 2020
DIP-0.432-2020

Licenciado
Abraham Salvador Alvarez Cajina
Administrador del Mercado Municipal de Heredia

Estimado Señor

Por medio de la presente me permito saludarles y a su vez referirme a la inspección realizada el pasado jueves 24 de noviembre a la 1:30pm al local 173 ubicado al costado sur del Mercado Municipal de Heredia en la cual estuvimos presentes el señor Adolfo Chaves Chaves (arrendatario) y su persona como administrador del Mercado Municipal y mi persona como Técnico en Inversión Pública, lo anterior con referencia al Oficio MM-510-2020

De la inspección realizada si se evidencia un importante deterioro en el local; con relación al daño del bajante pluvial es importante advertir que esta situación hasta ahora es reportada a esta Dirección, en la siguiente fotografía se muestra el bajante, el cual se va a atender de forma inmediata.



Con relación a los demás temas, desconoce esta dirección si habían sido reportado con antelación, por lo tanto, a mi criterio es responsabilidad del arrendatario haber advertido con tiempo antes que el local se deteriorara de manera tan acelerada como se observó en la inspección.

Algunas otras reparaciones que se deben realizar en el local para mejorar su aspecto se muestran en las siguientes fotografías:

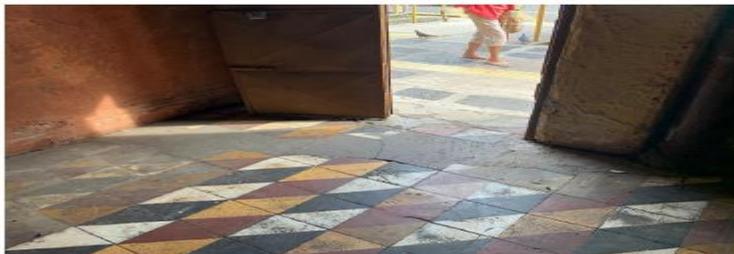


HEREDIA
GOBIERNO LOCAL

Dirección de Inversión Pública



Desprendimiento de Pintura y Problemas de Humedad en paredes y Cielo.



Paredes y mosaico con grietas y reventaduras.



Leve hundimiento en mosaico.

Pese a lo mencionado anteriormente, cabe señalar que el local a criterio de este servidor, si se puede utilizar; existen oportunidades de mejora que se recomienda se incluyan dentro de un plan de mantenimiento rutinario el cual desconozco si dentro del contrato de arrendamiento es responsabilidad del arrendatario o deben correr por cuenta de la administración.

Atentamente,

LUIS
FERNANDO
LOPEZ GOMEZ
(FIRMA)

Digitally signed by
LUIS FERNANDO
LOPEZ GOMEZ
(FIRMA)
Date: 2020.12.09
12:07:26 -06'00'

Arq. Luis F. López Gómez
Técnico en Inversión Pública
llopez@heredia.go.cr

CC: Archivo

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL REMITIR COPIA DE ESTOS DOCUMENTOS AL SEÑOR ADOLFO CHAVES PARA SU CONOCIMIENTO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

ACUERDO 12

ANALIZADO EL PUNTO CINCO DEL INFORME N° 44-2024 AD 2020-2024 DE LA COMISIÓN DE MERCADO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. REMITIR COPIA DE ESTOS DOCUMENTOS AL SEÑOR ADOLFO CHAVES PARA SU CONOCIMIENTO.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6. Remite: SCM-1725-2023

Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal

Fecha: 04-12-2023

Sesión: 308-2023

Asunto: Remite oficio MM-400-2023, DST-076-2023, DAJ-0483-2023 referente a si se realizaN inspecciones periódicas para determinar daños en los locales. AMH-1297-2023

Texto del documento



Dirección de Servicios
Y Gestión de Ingresos
Sección de Mercado



30 de octubre de 2023
Oficio MM-400-2023

Máster
Angela Aguilar Vargas
Alcaldesa Municipal de Heredia

ASUNTO: Respuestas a transcripción de acuerdos del Concejo Municipal según SCM-1311-2023 y SCM-1312-2023.

Cordial saludo.

Por este medio procedo a dar respuesta al oficio SCM-1311-2023 y SCM-1312-2023, donde se transcribe acuerdo del Concejo Municipal según Sesión Ordinaria N° 289-2023 del lunes 18 de setiembre de 2023, recibido por esta administración el 06 de octubre de 2023. Donde se refiere a un solo punto que atender por parte de la administración, cito textualmente los oficios antes mencionados;

ACUERDO 26 Y 27, RESPECTIVAMENTE.

ANALIZADO EL PUNTO DOS DEL INFORME n°39-2023 AD2020-2024 DE LA COMISION DE MERCADO SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A. QUE EL ADMINISTRADOR DEL MERCADO INFORME SI EN LOS LOCALES SE REALIZA INSPECCIONES PERIODICAS PARA DETERMINAR DAÑOS EN LOS LOCALES.

Para iniciar con mi exposición es importante evocar lo que establece el reglamento del mercado según Gaceta 214 del 10 de noviembre de 1995, en su capítulo IV, artículo 19, inciso b), y el artículo 30, con relación a las obligaciones de los arrendatarios, disposiciones finales, cito textualmente;

"CAPITULO IV

Artículo 19. —Son obligaciones de los arrendatarios:

a) ...

b) *Mantener siempre limpios y en buen estado sus locales, el perímetro de su local y ajustarse a las disposiciones del Ministerio de Salud.*"

Queda claro que la obligación de mantener limpios y en buen estado los locales le corresponden únicamente al arrendatario del local, como se indica en el párrafo anterior, tal y como ha sucedido desde siempre. También este mismo reglamento establece en sus disposiciones finales, artículo 30, que la municipalidad de Heredia en realizar inspecciones o revisiones de los locales y del edificio en general denominado mercado municipal de Heredia. Cito textualmente el referido artículo;

Artículo 30. — La Municipalidad podrá efectuar en cualquier momento inspecciones o revisiones en los locales y en general del espacio físico del Mercado a fin de comprobar que se usan conforme con el contrato de arriendo y se cumple con las disposiciones de este reglamento.



Dirección de Servicios
Y Gestión de Ingresos
Sección de Mercado



Podemos decir que esta administración realiza inspecciones periódicas en los locales por medio del personal de trabajadores de obras y servicios con que se cuenta, quienes a diario realizan recorridos por los pasillos para verificar que no existan situaciones estructurales anormales y que requieran una pronta intervención (mejora) ni mucho menos comprometan la integridad física de las personas. Esta labor incluye las fachadas de los locales arrendados y toda la estructura del mercado. Además, esta administración verifica el uso y condición de los segundos pisos ante alguna sospecha de su mal uso, y verifica si existe algún daño en este.

Es así como lo menciona el artículo 19, inciso b), la responsabilidad de mantener en buen estado el local, no es de competencia de la administración municipal sino de su arrendatario, siendo así ha sido un factor de conveniencia que el arrendatario denuncie ante el administrador del mercado, algún daño presente en el local, siendo que el administrador procede a realizar inspección en el sitio para constatar lo indicado y orientar al arrendatario en el proceso de trámite para contar con la respectiva licencia de construcción, o si requiere de previo el visto bueno de Patrimonio Histórico Nacional. Por un tema de conveniencia se realiza de esta manera ya que por la cantidad de mercadería y estantería que hay en los locales es muy difícil para esta administración detectar a simple vista algún daño en los locales, siendo para el arrendatario que permanece todo el día el, puede identificar con mayor facilidad los daños o problemas que se puedan dar en el momento. Recordemos que la mayoría de los locales están estructurados en materiales ferrosos (columnas y vigas), con divisiones y entre locales y el techo en fibrolit, siendo sus fachadas en cortina metálicas y de acuerdo con estas características todos se encuentran en buenas condiciones. También contamos con los locales perimetrales del costo Norte, Sur, Oeste y cuatro módulos internos construidos estos con cemento y siendo sus techos el mismo del mercado, y que corresponde a los de mayor valor histórico arquitectónico.

Es importante mencionar que los daños más recurrentes afectan a los locales de este mercado son los siguientes; deterioro de la pintura del local, cortinas metálicas desmontadas o quebradas, cielorraso en PVC desprendidos o rotos, tubería de agua potable quebrado, estantería y urnas quebradas o con fugas, así como de algunos pequeños trabajos eléctricos como cambio de luminaria, tomas y apagadores, que una vez denunciado por el arrendatario, la administración del mercado los autoriza para su pronta reparación, mediante el formulario denominado "Solicitud de Licencia Ocasional", esto previa consulta al departamento de desarrollo territorial, exceptuando de este permiso las obras de remodelación o nuevas edificaciones.

Sin más por el momento, se despide.

ABRAHAM SALVADOR ALVAREZ CAJINA

(FIRMA)

Firmado digitalmente por
ABRAHAM SALVADOR ALVAREZ
CAJINA (FIRMA)
Fecha: 2023.10.31 08:25:50 -06'00'

Lic. Abraham Salvador Álvarez Cajina.

Administrador Mercado Municipal de Heredia

C.c. Alcaldía Municipal
Archivo



Dirección de Servicios y Gestión Tributaria

01 de noviembre del 2023
DST-076-2023

M.II Angela Aguilar Vargas
Alcaldesa Municipal

Estimada señora:

En atención a los oficios SCM-1312-2013 y SCM-1311-2023, los cuales solicitan en ambos casos la misma información:

B) CONSULTAR AL DIRECTOR DE SERVICIOS TRIBUTARIOS, POR QUÉ SE INDICA QUE EL ARRENDATARIO DEBÍA SEGUIR CON SU ACTIVIDAD COMERCIAL EN UN LOCAL, DEL CUAL CONSTA EN EL INFORME TÉCNICO APORTADO POR DICHA DIRECCIÓN (DST-144-2019) QUE TENÍA UN DETERIORO TAN ACELERADO, LO QUE SE EVIDENCIA CON EL ESTADO DE PAREDES, PISOS, FILTRACIÓN DE AGUAS, APORTADOS EN LA INSPECCIÓN QUE MOTIVA EL INFORME DST-144-2019.

Al respecto, indico que el oficio DST-144-2019, trata de una respuesta al señor Adolfo Chaves Chaves, sobre una solicitud puntual, que solicita que el suscrito le confirmara por escrito sobre si la Municipalidad, iba a adquirir el local y de ahí se genera el oficio DST-144-2019, donde claramente se le indica que no se le podría asegurar si se va a dar la negociación, ni darle una fecha específica además, se le indico que la decisiones sobre su negocio no las debe establecer sobre esta posibilidad, ya que esta no se le puede asegurar”

Por lo que no se analizó en este oficio, nada sobre el estado del inmueble, y más bien reitero, se refería a una solicitud de don Adolfo, sobre las decisiones que sobre el negocio debía tomar, esto por una situación precaria, que estaba viviendo debido a un embargo que había sufrido y el estaba vendiendo el negocio.

Sin más que anotar,

FRANCISCO
JAVIER SANCHEZ
GOMEZ

Francisco Javier Sánchez Gómez
Director de Servicios y Gestión Tributaria

Firmado digitalmente por FRANCISCO JAVIER SANCHEZ GOMEZ
Fecha de reconocimiento: 2023.11.01
Módulo de generación: FRANCISCO JAVIER SANCHEZ GOMEZ
Dirección de SERVICIOS TRIBUTARIOS, LOCAL 1001
JAVIER SANCHEZ GOMEZ
CÉDULA: 2023.11.01 14:00:00 - 2023.11.01 14:00:00



Dirección de Asesoría y Gestión Jurídica

18 de octubre de 2023
DAJ-0483-2023

MII
Angela Aguilar Vargas
Alcaldesa

Estimada señora:

Se remitieron a esta Dirección copia de los oficios SCM-1311 y 1312 ambos 2023, en los cuales se solicita a esta asesoría indicar si “DENTRO DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO FIRMADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD Y LOS ARRENDATARIOS SE INCLUYE ALGÚN PLAN DE MANTENIMIENTO RUTINARIO POR PARTE DEL GOBIERNO LOCAL Y CUÁL ES SU ALCANCE...” (sic); al respecto se indica lo siguiente.

Lo primero que debe señalarse es que el **Reglamento del Mercado Municipal de Heredia** es el instrumento primario que se considera para regular las relaciones entre los locatarios y el municipio como titular del inmueble. En ese orden de ideas, del estudio de dicha normativa interna y del contrato que se suscribe, se desprende que la obligación de darle mantenimiento a cada uno de los locales es el arrendatario.

En ese orden de ideas, cualquier gestión para remodelaciones y mejoras en los locales, debe ser autorizado por la Comisión del Mercado, según dispone el artículo 3 del reglamento; de igual forma trabajos relacionados con pintura o decoraciones, o la colocación de rótulos, debe ser autorizada por el administrador del mercado. En cuanto al mantenimiento del local igualmente se tiene que en el contrato que se suscribe cada quinquenio se prevé la obligación del arrendatario de velar por el mantenimiento y conservación del espacio dado en arriendo, plasmándose igualmente en dicho documento la obligación del locatario de cumplir con los permisos correspondientes en caso de querer realizar algún tipo de mejora física, permisos que comprende claro está el del Centro de Investigación y Conservación Cultural del Ministerio de Cultura por ostentar el inmueble una condición de Patrimonio Histórico. Cualquier mejora que se ejecute corre por cuenta de cada arrendatario según se pacta en el contrato que se rubrica.

Ahora bien, en lo que atañe al **mantenimiento en general del inmueble municipal** entiéndase paredes perimetrales, suministro general de corriente eléctrica, áreas comunes, techo y demás espacios de uso general sí corresponde al municipio como lo prevé el artículo 20 del reglamento local y el propio contrato que



en el que se dispone expresamente la obligación del municipio de atender aquellas obras relacionadas con la seguridad, estructura y mantenimiento de la planta general.

Respecto a la consulta propiamente formulada en el acuerdo municipal, cabe manifestar que en los contratos con los locatarios no se establece ningún plan de mantenimiento rutinario, ya que ello corresponde a una labor propia de la Administración del Mercado Municipal a quien le compete diseñar y velar por dicha labor. Para los efectos esta Dirección tuvo acceso al oficio MM-380-2023, en el cual el Lic. Abraham Alvarez Cajina, hace una descripción del Plan de Conservación del Mercado y describe los proyectos que lo componen, destacando el hecho de ser el único centro de comercio municipal que cuenta con un plan de esta naturaleza, según expone el Lic. Alvarez Cajina.

En ese sentido, de requerir mayor información de orden técnico respecto al plan de mantenimiento, deberá consultarse directamente a la Dirección de Servicios y Gestión Tributaria como responsable superior de las labores de administración del Mercado Municipal.

Atentamente,

CARLOS
ROBERTO
ALVAREZ
CHAVES (FIRMA)
Fecha: 2023.10.19
15:38:00 -06'00'

Firmado digitalmente
por CARLOS
ROBERTO ALVAREZ
CHAVES (FIRMA)
Fecha: 2023.10.19
15:38:00 -06'00'

Lic. Carlos Roberto Alvarez Chaves
Abogado Municipal

MARIA ISABEL
SAENZ SOTO
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por MARIA ISABEL
SAENZ SOTO (FIRMA)
Fecha: 2023.10.24
13:21:04 -06'00'

Vb. Lcda. Ma. Isabel Sáenz Soto
Dir. Asesoría y Gestión Jurídica

C. Alcaldía

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL REMITIR COPIA DE ESTOS DOCUMENTOS AL SEÑOR ADOLFO CHAVES PARA SU CONOCIMIENTO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

El Síndico Henry Mauricio Vargas señala que quiere dar gracias a los compañeros porque sí es importante este informe, quiere referirse al punto donde se le está trasladando a don Adolfo, que ya están terminando el periodo y este caso no se ha podido resolver, que es importante que cree que ya con estos elementos que la comisión le pidió los informes que se pidieron, que cree que solo hay 2 puntos, 2 decisiones que tomar uno se devuelve y el otro se toma las acciones que el reglamento establece y cree que ahí hay solo 2 cosas que se deben hacer, le gustaría también que la licenciada Priscilla, como les comentó que este informe se le contestó a la defensoría de los habitantes que hizo una consulta, pero sí le parece que es un tema, que es sumamente urgente resolver y cree que ya se aclaran aquí temas donde se decía que si hicieron inspecciones, si cree que aquí está muy claros los informes técnicos de los compañeros para que se pueda tomar una decisión del tema de don Adolfo que lo conocieron, que es urgente necesario que se resuelva ese tema y que quiere solicitarles a los compañeros que se vea eso con urgencia, porque es un local que está sin utilizarse, sin un ingreso deuda pendiente y también cada vez deteriorándose más, entonces cree que es urgentísimo que se resuelva ese tema de don Adolfo y que solicitan el reglamento de mercado para ver lo que es otro tema que está pendiente, esas reformas que se han solicitado para lo que se requiere, entonces cree que es muy importante esos 2 temas y les agradece, indica que no sabe si la licenciada Priscila quiere aclarar algo más, pero sí cree que es importante que este tema del mercado con el señor Adolfo se cierre, que se tome las acciones, en base a la legalidad y eso es lo que les toca hacer cumplir la parte legal de acuerdo también a lo que establece las leyes y que de una vez ese local pueda ser utilizado de una u otra manera.

ACUERDO 13

ANALIZADO EL PUNTO SEIS DEL INFORME N° 44-2024 AD 2020-2024 DE LA COMISIÓN DE MERCADO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. REMITIR COPIA DE ESTOS DOCUMENTOS AL SEÑOR ADOLFO CHAVES PARA SU CONOCIMIENTO.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 7. Remite: SCM-099-2024
Suscribe: Marcela Benavides Orozco Secretaria Concejo Municipal de Heredia a.i.
Fecha: 22-01-2024
Sesión: 319-2023

Asunto: ENVIAR COPIA DEL PUNTO 4 DEL INFORME N° 165-2023 AD 2020-2024 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS, PARA SU CONOCIMIENTO.

Texto del documento

“...”

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCJEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

ACUERDO 14

ANALIZADO EL PUNTO SIETE DEL INFORME N° 44-2024 AD 2020-2024 DE LA COMISIÓN DE MERCADO , SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

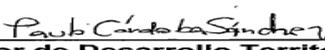
- A. DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- **Lic. Priscilla Quirós Muñoz – Asesora Legal**
Asunto: Informe de autorización para remodelar el local 169 del Mercado.

La Comisión Especial de Mercado tuvo su reunión ordinaria el día martes 12 de febrero del presente año y posteriormente recibió el documento traslado por la Presidencia del Concejo Municipal con número SCM-161-2024, que es una solicitud de autorización para remodelar el local 169 del Mercado Municipal.

De acuerdo al Reglamento vigente, dicha autorización debe ser aprobada por el Concejo Municipal, previo dictamen de la Comisión, no obstante, si el Concejo está dispuesto a dispensar de trámite de Comisión este asunto, podría verse en sesión ordinaria a efecto de no atrasar la solicitud de la arrendataria del local de referencia. Cabe destacar que en el mes de diciembre se aprobó el cambio de línea de este local, que por su giro comercial requerirá de alguna remodelación del inmueble, lo que previo a que sea avalado por el Concejo Municipal debe contar con la autorización del Gestor Territorial (licencia de construcción) y con la Resolución Administrativa favorable del Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural, que es un Órgano del Ministerio de Cultura y Juventud.

En el caso concreto, se adjunta la Licencia de Construcción correspondiente:

HEREDIA GOBIERNO LOCAL		MUNICIPALIDAD DE HEREDIA DESARROLLO TERRITORIAL		Pagina 1 / 1 31-01-2024 09:36 A		
Teléf: 2277 - 1407 / Fax: 2237 - 6979 / Apdo. 7-3000		N°: 28468				
LICENCIA DE PERMISO DE CONSTRUCCIÓN						
Aprobado el: 31/01/2024 Cancelado el: 31/01/2024. Vigencia: 30/01/2025						
DATOS DEL INMUEBLE:						
Plano catastrado:	4-283-1984	Frente de la propiedad:	296,69			
Finca folio real:	046524	Ancho de Acera:	2,5			
Gte:	104652400	Area del lote:	7095			
Ubicación:	044 MERCADO MUNICIPAL DE HEREDIA				Parcela:	86
Mapa:						
DATOS DEL PROPIETARIO:						
Nombre:	CHAVES VELASQUEZ MAYRA DE LA C					
Cédula No:	0800710738					
DATOS DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN:						
Obra que se autoriza:	MEJORAS EN LOCAL COMERCIAL (CAMBIO DE PISO, CAMBIO DE CIELO RASO Y COLOCACION DE CAMPANOLA-EXTRACTOR)					
Antejardin:	0	Ancho de Acera:	2,5			
Dimensión Autorizada:	44,34	Derecho de Vía:	14			
Alineamiento:	CON LA LINEA DE PROPIEDAD					
Valor de la Obra:	550.000,00	Costo unitario:	12,404,00			
Impuesto de construcción:	5.500,00	Multa:	0,0			
Exoneración:	0%	Fundamento:				
Total a Pagar:	5.500,00	Recibo de Pago:	183231			
OBSERVACIONES: AUTORIZACION DE LAS OBRAS, SEGUN EL CRITERIO DEL OFICIO CICPC-PHA-0062-2023 DEL CENTRO DE CONSERVACION PATRIMONIO CULTURAL						
CONDICIONES DE LA LICENCIA:						
LA LICENCIA DEBE SER COLOCADA EN EL SITIO DE LA CONSTRUCCION, EN UN LUGAR VISIBLE A LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA FISCALIZAR LAS OBRAS.						
LAS OBRAS QUE DURANTE SU EJECUCION NO SE AJUSTEN A LO AUTORIZADO EN ESTA LICENCIA, A LA LEY DE CONSTRUCCIONES Y SU REGLAMENTO Y A LOS APERCIBIMIENTOS REALIZADOS POR EL MUNICIPIO PODRAN SER CLAUSURADAS, CONFORME LO ESTABLECE EL ORDENAMIENTO JURIDICO, HASTA TANTO EL ADMINISTRADO SE PONGA A DERECHO						
 Gestor de Desarrollo Territorial						

No obstante, el oficio que se aporta como Resolución del Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural, es una referencia general sobre las orbas que requieren ser revisadas por ese órgano del Ministerio de Cultura y Juventud, y las que no.

Es importante destacar que en ese documento de Patrimonio, es decir, en el CICPC-PHA-0062-2023, se indica que existen trabajos que no requieren permiso de ese Órgano tales como:

- Sustitución de enchapes existentes (no originales)
- Colocación de elementos tales como campanas de extracción de grasa, urnas, cocinas o sistemas de refrigeración.
- Pintura interna de locales (siempre y cuando se utilicen los códigos de color que solicita la Administración).
- Cambio de luminarias.
- Sustitución de cortinas metálicas
- Sustitución de cielorrasos.
- Instalación de rótulos internos (siempre y cuando se cumpla con la normativa emitida en el Reglamento

La premisa es que toda obra que afecte la apariencia general o bien la estructura original requiere obligatoriamente el permiso de patrimonio.

Y a la vez se indica que requieren permiso del Centro de Patrimonio:

- Construcción de mezanines
- Instalación de toldos en fachadas
- Colocación de rótulos en fachadas
- Obras que impliquen demolición
- Sustitución del sistema electromecánico del mercado.
- Intervención de sectores con pisos originales
- Intervención de sectores con paredes originales.
- Obras que generen algún impacto en las fachadas
- Construcción de escaleras y rampas
- Pintura total interna o externa (estructura principal)

En el documento CICPC-PHA-0062-2023 no se menciona específicamente la remodelación al local 169 del Mercado Municipal, no obstante, ese Informe de Patrimonio que se adjunta como base para el trámite ante el Concejo Municipal, señala en su página 3 sobre la Pintura Interna:

“Pintura interna

Atendiendo su petición se recomienda que los colores internos sean modificados para lograr un mayor realce de lo existente. Estos son de la paleta de Master Pallette de Glidden, sin embargo, con el código cualquier marca puede reproducir el tono.

Lógicamente la opción elegida deberá ser sometida a pruebas previas ya que el color en la paleta puede variar una vez sea aplicado. Estos trabajos requieren autorización por parte del Centro de Patrimonio.

Con base en el artículo 2 del Reglamento de Mercado Municipal vigente, la Comisión Especial de Mercado tiene como una de sus funciones brindar el dictamen con relación a permisos de remodelación y mejoras del inmueble y como se mencionó líneas arriba, el Concejo Municipal podría dispensar de trámite de Comisión dicho asunto con la debida justificante.

En criterio de esta Asesoría, el informe CICPC-PAH-0062-2024 refiere que se trabajará una modificación de los colores internos, y en ese caso, esa dependencia aclara que la opción que se elija de la Paleta de Colores para colores internos, debe ser sometida a pruebas previas ya que el color en la paleta puede variar una vez sea aplicado y que esos trabajos requieren autorización por parte del Centro de Patrimonio.

En línea con lo expuesto, esta Asesoría remite este Informe al Concejo Municipal para que valore si tiene a bien *autorizar a la señora Mayra Chaves Velásquez el permiso de remodelación del local 169 del Mercado Municipal conforme a la Licencia 28468, salvo lo referente a la pintura interna del local, lo que deberá ser autorizado por parte del Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural de previo a que se autorice por parte del Concejo Municipal.*

El Síndico Henry Mauricio Vargas agradece a la licenciada Priscila por su diligencia en este informe, que es muy importante aclarar que esa señora se acercó a la comisión y presentó los documentos porque ella tiene un local, un local externo, que fue evaluada por la comisión, que una iba a hacer una sola externa y que actualmente la señora está alquilando en el mercado nuevo y que ella solicitó a la comisión que se evaluará y presentó todos los permisos, que pasó todo lo que se requiere para

que pueda poner a funcionar este este lugar, esta soda y cree que es muy importante ayudar, cree que como comisión siempre han sido garantes, pero también han escuchado a la necesidad de las personas, sobre todo señores adultos mayores, que actualmente ya había una barbería que no le daba y tendiéndose local ella propio tener que alquilar en el mercado nuevo una soda, que la comisión evaluó y le agradece a la licenciada Priscila ayudar en esto y lo someten a la consideración de compañeros que realmente lo que se le está ayudando a las señoras para que ella pueda ejercer, trabajar, en tener un ingreso, la gente y poder ayudar que es lo que la comisión ha hecho, el bien de todos.

ACUERDO 15

ANALIZADO EL INFORME DE LA ASESORA LEGAL AJC-Ref. SCM-0161-2024, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. AUTORIZAR A LA SEÑORA MAYRA CHAVES VELÁSQUEZ EL PERMISO DE REMODELACIÓN DEL LOCAL 169 DEL MERCADO MUNICIPAL CONFORME A LA LICENCIA 28468, SALVO LO REFERENTE A LA PINTURA INTERNA DEL LOCAL, LO QUE DEBERÁ SER AUTORIZADO POR PARTE DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE PREVIO A QUE SE AUTORICE POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

TRASLADOS DE LA PRESIDENCIA

COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES

1. Mishelle hall Alvarado
Asunto: Solicitud de colaboración para la poda del pingo en el parque de Berta Eugenia. mishyha28@gmail.com
2. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite **GIR-02-2024** referente a a solicitud de los vecinos de Laureles Monte Verde (acumulación basura). **AMH-0167-2024**
3. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite **DIP-GA-011-2024** mediante el cual atiende el punto A) del acuerdo SCM-1422-2023 referente a solicitud de autorización corte de árbol en residencial Real Santamaría. **AMH-0178-2024**
4. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite **DIP-GA-012-2024** referente a denuncia por corta de árboles en el Parque 134 de San Francisco. **AMH-0180-2024**

COMISIÓN DE CONDICIÓN DE LA MUJER

5. Erick Bogarín Benavides
Asunto: Solicitud para que la Condecoración Esmeralda Gutiérrez sea otorgado en marzo de 2024; y que en lo sitios de la Municipalidad se indique el 8 de marzo de cada año la Conmemoración. bogarinef@gmail.com N° **0015-2024 LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE LA MUJER, ASIMISMO ENVIAR COPIA DE ESTE TRASLADO AL SR. ERICK BOGARÍN B.**

COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES - COMISIÓN DE TURISMO

6. Mario Alberto Rodríguez Soto
Asunto: Solicitud de audiencia con Comisión de Cultura y Turismo, los días 6, 27, 28, 29 de febrero. marodriguez@heredia.go.cr ; acude.gente@gmail.com

COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

7. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal

Asunto: Remite **DAJ-0013-2024** referente a criterio Exp. N° 23.819 “Reforma de los artículos 2 y 4 de la Ley sobre Arrendamiento de Locales Municipales, Ley N° 7027 4 de abril 1986. **AMH-0162-2024**

8. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite **DAJ-0018-2024** referente a criterio Exp. N° 23.818 “Ley que habilita recursos para la mejora de parques municipales, reforma del artículo 7, de la ley Control de las partidas específicas con cargo al presupuesto nacional, N° 7755 de 1 de mayo 1998”. **AMH-0165-2024**
9. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite **DAJ-0474-2023** referente a criterio Exp. N° 23.862 solicitud criterio “Ley para mejorar la Gobernanza Municipal. **AMH-0176-2024**

COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

10. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite **DSC-326-2023** mediante el cual se refiere a lo solicitado en el punto D); y **DIP-DGV-036-2024** que reporta lo actuado en el punto B), y que se refiere al Informe en atención al SCM-1237-2023, relacionado con la colocación de señales de estacionamiento de 8:00 p.m. a 5:00 a.m. **AMH-0177-2024**

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

11. Martha Sánchez Quirós – Presidenta Junta de Educación Esc Joaquín Lizano G.
Asunto: Solicitud de calificación de idoneidad. **JEEJLG-02-2024**

COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

12. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite **DIP-DT-0353-2023** referente a audiencia con los vecinos involucrados en el proyecto Boulevard peatonal Heredia por media calle. **AMH-0166-2024**

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

13. Daniel Trejos Avilés – Regidor Propietarios
Asunto: Consulta de contratación de Asesores de Fracción. dtrejos@heredia.go.cr **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE ENVÍEN RESPUESTA DE ESTA CONSULTA AL CONCEJO MUNICIPAL Y AL REGIDOR DANIEL TREJOS AVILÉS EN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES**

ADE LAURELES MONTEVERDE DE SAN FRANCISCO (Sra. Leida Badilla Quirós - gruposeguridadcomunitaria.ml@gmail.com)

14. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite **DIP-DT-GPC-062-2024** referente a seguimiento a proyecto mural de prevención, presentado en el 2023. **AMH-0171-2024**

ROGER BOLAÑOS – PERIODISTA LA NACIÓN (roger.bolanos@nacion.com)

15. Lic. Adrián Arguedas Vindas – Director Financiero Administrativo
Asunto: Respuesta al oficio SCM-142-2024 mediante el cual se hace traslado de consultas del periodista de La Nación, Sr. Roger Bolaños, relativas a temas vinculados con el pago de las dietas de regidores municipales. **DF-012-2024 (AMH-0186-2024)**

CONOCIMIENTO CONCEJO MUNICIPAL

1. Ana Julia Araya Alfaro – Jefa de Área a.i. de Comisiones Legislativas III
Asunto: Consulta criterio sobre el proyecto de Ley **Exp. 22.972** “reforma a la ley de creación del consejo nacional de vialidad, ley n.º 7798 del 30 de abril de 19982”. **AL-CPEMUN-0001-2024** robert.beers@asamblea.go.cr.

2. Ana Julia Araya Alfaro – Jefa de Área de Comisiones Legislativas II
Asunto: Consulta criterio sobre el proyecto de Ley **Exp. 23.473** “LEY PARA REGULAR LA UTILIZACIÓN DE GRÚAS TORRE Y ESTABILIZACIÓN DE TALUDES MEDIANTE SISTEMAS DE ANCLAJE”. **AL-CE23144-0030-2024** area-comisiones-ii@asamblea.go.cr
3. Ana Julia Araya Alfaro – Jefa de Área de Comisiones Legislativas II
Asunto: Consulta criterio sobre el proyecto de Ley **Exp. 24.009** “LEY MARCO DE LAS ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS”. **AL-CE23144-0021-2024** area-comisiones-ii@asamblea.go.cr
4. Flor Sánchez Rodríguez – Jefa de Área de Comisiones Legislativas VI
Asunto: Consulta criterio sobre el proyecto de Ley **Exp. 23.637** “LEY PARA EXIMIR DEL PAGO DEL IMPUESTO A LOS COMBUSTIBLES A CUERPOS POLICIALES DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y AL SISTEMA NACIONAL DE AREAS DE CONSERVACIÓN”. **HAC-382-24** fsanchez@asamblea.go.cr
maureen.orozco@asamblea.go.cr
5. Susan Morales Prado – Secretaria Concejo Municipal de Acosta
Asunto: Transcripción de acuerdo referente a rechazar categóricamente el proyecto de ley 23.914. **SCM-043-2024** concejo@acosta.go.cr
6. Alexander Díaz Garro – Secretario Concejo Municipal de Dota
Asunto: Transcripción de acuerdo referente a brindarle todo el apoyo económico necesario al Organismo de Investigación Judicial (OIJ) y al Ministerio de Seguridad Pública (MSP), debido a la ola de violencia que azota al país. **Oficio N° 24-SCMD-24** alex.diaz@dota.go.cr
7. Alber Mata Morales
Asunto: Invitación al lanzamiento del Galardón Munis Sostenibles, 2024 a realizarse el 20 de febrero, a las 10:30 a.m. (virtual) al siguiente enlace
8. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite informe de Acuerdos y Traslados correspondientes al año 2023. **AMH-0168-2024**
9. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite **DIP-DT-GPC-062-2024** referente a seguimiento a proyecto mural de prevención, presentado en el 2023. **AMH-0171-2024**

ASUNTOS ENTRADOS

1. Informe N° 166-2024 AD2020-2024 Comisión de Asuntos Jurídicos

**** SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR FINALIZADA LA SESIÓN ORDINARIA N° TRESCIENTOS VEINTICINCO AL SER LAS 7:24 P.M.**

SRA. MARCELA BENAVIDES OROZCO
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL a.i

ARQ. AMALIA LUCÍA JARA OCAMPO
PRESIDENTA MUNICIPAL

mbo/